



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/016/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 01 de Marzo de 2018, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601, Colonia Obrera de esta Ciudad, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Juan Manuel López Salas, Representante de la Coordinación Administrativa y de Servicios de la Secretaría de Hacienda, Lic. José María Güereque Hernández, Representante de Talleres Gráficos del Estado. Con fundamento en los Artículos 40, 55 y 57 y 83 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido se da inicio a la junta de aclaraciones de la Licitación Pública número **SH/LPE/016/2018**, relativa a la adquisición de insumos para imprenta para los Talleres Gráficos del Estado, bajo la modalidad de contrato abierto, requerido por la Secretaria de Hacienda, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SANCHEZ, S.A DE C.V.	OSCAR MANUEL VALDEZ MUÑUZURI
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.	LUIS GABRIEL ALCALA MOTA

En primer término la Dependencia solicitante hace las siguientes aclaraciones:

I.- SE ACLARA EL APARTADO VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará **por partida** a los licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II.- EN LA PARTIDA TRES DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, SE ELIMINAN LOS RENGLONES 7 Y 12.

III.- SE ACLARA EL APARTADO IV.- GARANTIAS, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

"...por un importe equivalente al 10% del monto de la cantidad mínima a contratar, considerando los montos de cada partida en la que participe..."

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"...Por un importe equivalente al 10% del monto de la cantidad máxima a contratar..."

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/016/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

"...Por un importe equivalente al 10% del monto de la cantidad máxima a contratar..."

Acto continuo, los licitantes realizan las siguientes preguntas dándose respuesta por parte de la Dependencia solicitante, en los siguientes términos:

A) NEWBERRY Y COMPAÑÍA SA DE CV

1.- SE PUEDE PARTICIPAR EN ALGUNAS PARTIDAS O DEBER SER EN LAS 4?

RESPUESTA.-LOS LICITANTES PUEDEN PARTICIPAR POR PARTIDA.

2.- EL ESCRITO QUE SE SOLICITA EN ULTIMO PARRAFO DEL INCISO B, DE PERSONALIDAD Y ACREDITACION. EN QUE SOBRE DE LAS DOS PROPUESTAS, SE DEBE PRESENTAR?

RESPUESTA.- EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

3.- EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DE ESTA LICITACION, SE CONSIDERARA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA?

RESPUESTA.- EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE ESTABLECE EN EL APARTADO VI DE LAS BASES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACIENDO EMPLEO DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

4.- EN DONDE SE MENCIONA QUE SE ASIGNARA EL FALLO A FAVOR DEL LICITANTE CON DOMICILIO (MATRIZ) EN EL ESTADO, CUANDO HAYA COMO MAXIMO UN 8% DE DIFERENCIA SOBRE EL MEJOR PRECIO PRESENTADO POR UN LICITANTE FORANEO O QUE SOLO TENGA SUCURSAL EN EL ESTADO?

RESPUESTA.- DE ACUERDO AL APARTADO VII DE LAS BASES, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN DAR PREFERENCIA A LAS EMPRESAS LOCALES Y, EN SU CASO, A AQUELLAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

5.- EN EL ANEXO DOS, DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS, SE SOLICITA COTIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA, PIEZA, HOJA, KILO ETC, ASI TAMBIEN SOLICITAN MENCIONAR EL COSTO UNITARIO Y EL COSTO TOTAL POR CADA RENGLON, EN LAS 2 ULTIMAS COLUMNA.

RESPUESTA.- SI, Y AL FINAL DEL DOCUMENTO ES NECESARIO DESGLOZAR EL SUBTOTAL, IVA E IMPORTE TOTAL.

6.- SE DEBE MENCIONAR EL MISMO IMPORTE EN CADA REGLON DE AMBAS COLUMNAS?

RESPUESTA.- SE DEBE MENCIONAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA A CADA RENGLON.

7.- EL CHEQUE SOLICITADO COMO GARANTIA DE SERIEDAD, CORRESPONDIENTE AL 10% , SOBRE NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA O 10% SOBRE LA CANTIDAD MINIMA A CONTRATAR? SOBRE LAS PARTIDAS A COTIZAR, ASI MISMO SI EN UN SOLO CHEQUE, PUEDE APLICAR PARA UNA O VARIAS PARTIDAS.

RESPUESTA.- SE RESPONDE CON LA ACLARACION NUMERO III.

8.- EN LA PARTIDA UNO, REGLON TRES, SE MENCIONA LIMPIA PLACAS TRUE BLUE, SE PUEDE COTIZAR LA MARCA AGFA EN SU LINEA ANTURA CTP PLATE CLEANER?

RESPUESTA.- SI HACE LA MISMA FUNCION DE LIMPIAR LA PLACA SIN DAÑAR LA EMULSION O SIN TALLAR LA MISMA MERMANDO SU DURABILIDAD SI SE PUEDE COTIZAR ESA MARCA.



Dependencia: Secretaría de Hacienda

Procedimiento: SH/LPE/016/2018

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9.- EN LA PARTIDA DOS, REGLON 6 Y 7, MENCIONAN LA MARCA PAPEL BOND PREMIUM, (COPAMEX)... MI PREGUNTA ES SI NOS APEGAMOS ESTRICTAMENTE A ESTA MARCA Y LINEA?

RESPUESTA.- LA MARCA PODRIA VARIAR, LO QUE BUSCAMOS ES PAPEL DE PRIMERA PARA EVITAR LOS PAROS DE MAQUINA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL PAPEL (CONTROL DE HUMEDAD E HILO DE FABRICACIÓN.

Manifiesta no tener más preguntas.

B) SANCHEZ, S.A DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente reunión; en el entendido que los acuerdos tomados o derivados de la misma tiene el carácter de obligatorio aun y cuando no hayan asistido; lo anterior con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y firman para su constancia los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	
LIC. SOFÍA ALEJANDRA RAMOS GONZÁLEZ REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
LIC. GENARO VERDUGO ARMENTA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	
LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ SALAS REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	
LIC. JOSE MARIA GUEREQUE HERNANDEZ REPRESENTANTE DE TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO	

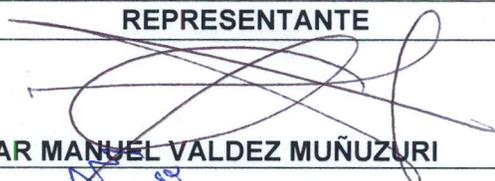
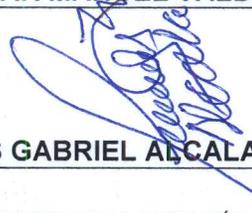


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: SH/LPE/016/2018

ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
SANCHEZ, S.A DE C.V.	 OSCAR MANUEL VALDEZ MUÑOZURI
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A DE C.V.	 LUIS GABRIEL ALCALA MOTA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/016/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA PARA LOS TALLERES GRÁFICOS DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA.

